



Ciudad de México, a 23 de octubre de 2025

Boletín #47

EL TECDMX CONFIRMÓ LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO EN LA DEMARCACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, QUE BENEFICIARÁ A LA RED HIDRÁULICA INTERCONECTADA DE LA CDMX.

- *El TECDMX consideró que las y los residentes de las Unidades Territoriales pueden impugnar cualquier acto vinculado con el Presupuesto Participativo, incluida la viabilidad, aún después de la etapa de resultados.*

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebró esta tarde Sesión Pública, en la que las Magistraturas resolvieron el siguiente juicio:

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JEL-345/2025	El Acuerdo del IECM emitido en cumplimiento de la sentencia del Juicio Electoral 295 de 2025, en el que se dictaminó la viabilidad de los proyectos opinados en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, y se determinó que debe ejecutarse el correspondiente al “Proyecto integral zona de descargas en el 3012 parte 1” en la Unidad Territorial Bosques de Tarango de la Demarcación Álvaro Obregón.	Se confirmó, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo 090 de 2025, por el que se dictaminaron los proyectos opinados en la consulta de Presupuesto Participativo 2025, y se determinó el que deberá ejecutarse en la Unidad Territorial Bosques de Tarango, de la demarcación Álvaro Obregón en los términos de la ejecutoria, al considerar que el objeto del proyecto a ejecutar no es propio de una función exclusiva de la Alcaldía, por lo que puede realizarse con recursos del presupuesto participativo, además de que sí genera un beneficio colectivo al mejorar la red hidráulica de la CDMX.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Asimismo, el Pleno Resolvió los siguientes juicios:

Juicio Electoral.		
Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JEL-344/2025	El Acuerdo IECM/ACU-CG-089/2025 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cumplimiento a la diversa ejecutoria de clave TECDMX-JEL-291/2025, por el que se realizó la dictaminación de los proyectos que fueron sometidos a consulta y se determinó aquel a ejecutarse con el Presupuesto Participativo 2025 para la Unidad Territorial "El Centinela", en la Alcaldía Coyoacán.	Se confirmó el acuerdo impugnado.

Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía.

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JLDC-048/2025 TECDMX-JLDC-049/2025 TECDMX-JLDC-050/2025 Acumulados	La resolución de clave IECM/RS-CG-10/2025, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Se revocó la resolución 10 de 2025, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para los efectos precisados en la sentencia.

Finalmente, el Pleno determinó desechar de plano la demanda que dio origen al siguiente juicio:

Expediente	Acto impugnado
TECDMX-JEL-346/2025	El acuerdo IECM/ACU-CG-090/2025 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se dictaminaron los proyectos opinados en la consulta de Presupuesto Participativo 2025, y se determinó el que deberá ejecutarse en la Unidad Territorial Bosques de Tarango, de la demarcación Álvaro Obregón.

Las resoluciones de los juicios incluidos en el presente Boletín, así como las correspondientes a todos los casos anteriores resueltos por el Pleno del TECDMX, pueden encontrarse en el siguiente enlace:

https://www.tecdmx.org.mx/index.php/sentencias_inicio/

Asimismo, las sesiones públicas pueden visualizarse en los siguientes enlaces:

YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCILoyDM81UjNykgUbxpafA>

Sitio Web: www.tecdmx.org.mx

